



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00737353- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de prórroga de la designación por concurso del Prof. Carlos Federico SAMMARTINO, Legajo N° 80.738, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Análisis Compositivo I con atención en Análisis Compositivo II del Departamento Académico de Música, desde el 4 de septiembre de 2025 y por un plazo de 1 año y 9 meses, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en lo dispuesto por la OHCS N° 1/1998 y su modificatoria OHCS N° 2/2006.

Que en orden 5 se incorpora el informe del Área de Personal y Sueldos, que da cuenta de la situación de revista del docente.

Que en sesión ordinaria del día 22 de septiembre de 2025, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Solicitar al H. Consejo Superior la convalidación de la prórroga en la designación por concurso del Prof. Carlos Federico SAMMARTINO, Legajo N° 80.738 que fuese otorgada a través de la RHCD-2023-308-E-UNC-DEC#FA (Art. 5°).

ARTÍCULO 2°: Prorrogar la designación por concurso del Prof. Carlos Federico SAMMARTINO, Legajo N° 80.738, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Análisis Compositivo I con atención en Análisis Compositivo II, del Departamento Académico de Música, desde el 4 de septiembre de 2025 y por un plazo de 1 año y 9 meses, en aplicación de lo dispuesto por la OHCS N° 1/1998 y su modificatoria OHCS N° 2/2006.

ARTÍCULO 3°: Solicitar al H. Consejo Superior la prórroga de la designación por concurso del Prof. Carlos Federico SAMMARTINO, Legajo N° 80.738, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Análisis Compositivo I, con atención en Análisis Compositivo II, del Departamento Académico de Música (RHCS N° 1176/2018), desde el 4 de septiembre de 2025 hasta el 03 de junio de 2027, en reconocimiento de su desempeño como Vicedecano de la Facultad de Artes, en aplicación de lo dispuesto OHCS N° 01/1998 y su modificatoria OHCS N° 2/2006.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, elevar al H. Consejo Superior.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.